


DDYA	RESOLUCIÓN N.º221-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA EL CORDILLERANO SRL

ANTECEDENTES

La factura 00008-00002687 de fecha 15/04/26 presentada por la firma EL CORDILLERANO SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma EL CORDILLERANO SRL corresponde a la pauta publicitaria El cordillerano, banner portada + secciones y spot 8 sañidas en tanda campaña institucional periodo marzo de 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

EL CORDILLERANO SRL factura 00008-00002687 de fecha 15/04/26 por un monto de pesos un millon.....\$1.000.000,00

El comprobante presentado por la firma EL CORDILLERANO SRL corresponde a la pauta publicitaria El cordillerano, banner portada + secciones y spot 8 sañidas en tanda campaña institucional periodo marzo de 2026.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de abril de 2026
GRDR/GP/sag